

**DISPOSICION SE-CFJ N° 009/20**

Buenos Aires, 10 de febrero de 2020

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Disp. SE-CFJ N° 154/19, lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la realización del Programa de Capacitación en el marco de la Ley Micaela que se realizará junto a la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica del Consejo de la Magistratura de la CABA, el Ministerio Público de la Defensa de la CABA y el Ministerio Público Fiscal de la CABA.

Que la actividad se llevará a cabo en la plataforma virtual del Centro de Formación Judicial.

Que para realizar el segundo módulo se convocó a Amalin Elisa Ramos Mesa.

Que la Disp. SE-CFJ N° 154/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las necesarias para la implementación virtual de las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial que se lleven a cabo desde el 1° de octubre de 2019.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1°) Certifíquese la participación de Amalin Elisa Ramos Mesa en el segundo módulo del Programa de Capacitación en el marco de la Ley Micaela que se realizará junto a la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica del Consejo de la Magistratura de la CABA, el Ministerio Público de la Defensa de la CABA y el Ministerio Público Fiscal de la CABA.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos ocho mil ochocientos ochenta y cuatro con cuarenta centavos (\$ 8.884,40) a Amalin Elisa Ramos Mesa en concepto de preparación de material previsto en el art. 2 a) de la Disposición SE-CFJ N° 154/19 y la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Apruébase el pago de la suma de pesos siete mil seiscientos siete con cuarenta centavos (\$ 7.607,40) a Amalin Elisa Ramos Mesa en concepto de cuatro (4) horas de filmación del material previsto en el art. 2 a) de la Disposición SE-CFJ N° 154/19 y la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

4°) Apruébase el pago de la suma de pesos nueve mil quinientos ocho con ochenta centavos (\$ 9.508,80) a Amalin Elisa Ramos Mesa en concepto de preparación y entrega de evaluación de corrección automática previsto en el art. 2 e) de la Disposición SE-CFJ N° 154/19 y la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

5°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 009/20**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

AK